



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 385-2021-CU

Lambayeque, 17 de setiembre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 1372-2021-VIRTUAL-VRACAD (Expediente N° 2896-2021-SG), de fecha 09 de setiembre de 2021, presentado por el Vicerrector Académico, sobre Rectificación de Resolución N°251-2021-CU.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 212.1° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución N° 0073-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/MRV, de fecha 16 de abril de 2021, se resuelve aprobar el Cuadro de Resultados de la Evaluación de Méritos para la Ratificación Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, donde se detalla que el Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata pertenece al régimen de Profesor Principal a Tiempo Completo.

Que, con Resolución N° 251-2021-CU, de fecha 18 de junio de 2021, se aprobó la Ratificación de los Docentes de la Facultad de Medicina Humana, Facultad de Medicina Veterinaria, Facultad de Mecánica Eléctrica y Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; la misma que se adjuntó como anexo.

Que, mediante Carta de fecha 21 de junio de 2021, el Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, solicita la rectificación del régimen al que pertenece en todos los actos administrativos relacionados a la Ratificación Docente.

Que, con Resolución N° 0107-2021-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/MRV, de fecha 01 de julio de 2021, se rectifica la Resolución N° 0073-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/MRV en lo que respecta al régimen que pertenece el Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, siendo lo correcto Profesor Principal a Dedicación Exclusiva.

Que, mediante Oficio N° 1372-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 09 de setiembre de 2021, el Vicerrector Académico, solicita modificar la Resolución N° 251-2021-CU, en la cual se consignó por error en el régimen de Tiempo Completo al Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, correspondiéndole ser ratificado en la categoría y régimen de Docente Principal a Dedicación Exclusiva.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 030-2021-CU, de fecha 17 de setiembre de 2021, acordó aprobar la rectificación de la Resolución N° 251-2021-CU, de fecha 18 de junio de 2021, en el extremo ubicado en la página cinco (5) del Anexo Resultado de Evaluación de Méritos para la Ratificación de los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, que consigna al Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, en el régimen de **Docente Principal a Tiempo Completo**, correspondiéndole ser ratificado en la categoría y régimen de **Docente Principal a Dedicación Exclusiva**.

Que, al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, se procede rectificar la Resolución N° 251-2021-CU, de fecha 18 de junio de 2021.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 385-2021-CU

Lambayeque, 17 de setiembre del 2021

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.2° de la Ley Universitaria y el artículo 24.2° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Rectificar la Resolución N° 251-2021-CU, de fecha 18 de junio de 2021, en el extremo ubicado en la página cinco (5) del Anexo Resultado de Evaluación de Méritos para la Ratificación de los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, que consigna al Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, en el régimen de **Docente Principal a Tiempo Completo**, correspondiéndole ser ratificado en la categoría y régimen de **Docente Principal a Dedicación Exclusiva** de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables (FACEAC) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 251-2021-CU.

Artículo 3° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables (FACEAC), Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

JWDU